

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que a través del Ministerio de Economía y del Ministerio de Capital Humano, informe lo siguiente:

En el mes de noviembre del año 2024 el gobierno nacional aprobó un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$ 700 millones, con número de operación AR-L1409, cuyo destino único es el financiamiento del Programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia. He aquí la descripción detallada del mismo, extractada de la página web de este organismo:

### Detalle del proyecto

País

**Argentina**

Número de proyecto

**AR-L1409**

Fecha de aprobación

**Noviembre 20, 2024**

Etapa del proyecto

**Implementación**

Tipo de proyecto

**Operación de Préstamo**

Sector

**INVERSIONES SOCIALES**

Subsector

**DESARROLLO DE LA PRIMERA INFANCIA**

Instrumento de préstamo

**Inversión**

Código del instrumento de préstamo

**INV**

Modalidad

**ESP (Operación de inversión específica)**

Tipo de establecimiento

-

Categoría de Impacto Ambiental y Social (ESIC)

**Categoría C: Probablemente cause un mínimo o ningún impacto ambiental negativo y social asociado**

Costo Total

**USD 700,000,000.00**

Financiamiento de Contrapartida del País

-

Cantidad

**USD 700,000,000.00**

En virtud de ello, se solicita:

-Informe documentadamente el estado de ejecución de dicho préstamo

-Ponga a disposición el estado actual de ejecución física y financiera del Programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia, especificando el porcentaje de fondos del préstamo que han sido efectivamente desembolsado

y utilizado, desglosando por componentes del programa. Sírvase incluir fechas exactas de los desembolsos recibidos y su correspondiente aplicación.

-Ante una eventual sub ejecución o no ejecución, sírvase informar los motivos administrativos, presupuestarios, logísticos o de cualquier otra índole que hayan impedido o demorado la ejecución total o parcial de los fondos.

-Informe acerca de los sistemas implementados para monitorear la ejecución de los fondos, garantizar el correcto destino de ellos, y evaluar el impacto en el programa objeto del préstamo.

-Ante el caso de sub ejecución o no ejecución, informe las medidas concretas que establecerá para garantizar la ejecución de los fondos aplicados al programa y cumplir de ese modo con el objeto único y exclusivo de este préstamo específico de la entidad internacional.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La grave situación que atraviesan amplios sectores de nuestra población, afecta en especial a niños, niñas y adolescentes, cuya vulnerabilidad aumenta exponencialmente ante los entornos socio-económicos desfavorables. Son los sectores que no se benefician con las maniobras financieras que desde el ministerio de Economía se ejecutan para beneficio de los grandes actores financieros nacionales e internacionales; por el contrario, las padecen.

De acuerdo a informes de UNICEF y de la Universidad Católica Argentina (UCA), a finales del año 2024, para la primera de estas organizaciones el 52.7% de nuestra población infantil vive en situación de pobreza, y un 12.3% directamente en la indigencia; en tanto para la segunda los guarismos ascienden a 67.3% y 16.2, respectivamente. A estas cifras estremecedoras, debemos sumarle al millón de niños que se acuesta sin cenar, y al otro 1.5 millón que saltea comidas a diario.

Todo esto constituye un cuadro trágico que contrasta con el discurso que parte desde el gobierno, desanclado totalmente de la realidad efectiva, como pudimos observar en la exposición del señor jefe de Gabinete de Ministros, Guillermo Francos, quien ante esta Honorable Cámara definió al gobierno que representa en estos términos: *“Me interesa que todos entiendan que no hay gobierno menos cruel que aquel que logra bajar la pobreza y poner en movimiento la economía”*.

En este contexto, el préstamo del BID se constituye como una herramienta imprescindible para poder abordar la problemática de la niñez en nuestro país, y promover acciones que permitan menguar en parte los efectos de una situación tan acuciante, desde el Programa de Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el que se estructura a partir de estos ejes, tal como se describe en la página web [Argentina.gob.ar](http://Argentina.gob.ar):

1. **Mejoramiento de los programas de transferencias monetarias para los hogares con embarazadas y niños de hasta cuatro (4) años:** Otorga asistencia financiera para la operación y mejora de la gestión de los Programas Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH), Asignación por Embarazo para Protección Social (AUE) y otras prestaciones dirigidas a la Primera Infancia, Asignación de Complemento Nutricional (ACN) y Asignación por Cuidado de Salud Integral (ACSI) que se ejecutan a través de la ANSES.
2. **Mejoramiento del acceso de la población más vulnerable a servicios priorizados de primera infancia:** Apoya la implementación de una nueva intervención como parte del Programa Federal de Primera Infancia (PFPI) que tiene como objetivo mejorar la calidad de la atención y el cuidado de la Primera Infancia en los ámbitos familiar, comunitario y de servicios para la promoción del Desarrollo Infantil Temprano (DIT).
3. **Fortalecimiento de la integración de los sistemas de información del capital humano:** Desarrolla y fortalece un Sistema Integrado de Información Social (SIIS) que permita integrar e interoperar datos.

Apoyados en estos ejes del programa alcanzado por este préstamo, podemos concluir la relevancia del mismo y la urgencia de su efectiva aplicación.

Todo indica que, por el contrario, asistimos a una inacción en su ejecución que en la actual situación, ya descripta, linda con una desidia inexplicable que constituye un grave incumplimiento de los objetivos de protección a la primera infancia. Una oportunidad dilapidada para llevar alivio a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Comporta además un incumplimiento ante el organismo prestador, en este caso el BID, el que aplica, por un lado, un sistema de seguimiento y evaluación, el DEM (por su sigla en inglés "Development Effectiveness Matrix,) que define una serie de estándares de buenas prácticas para los proyectos financiados, y mecanismos de monitoreo, gestión de riesgo y evaluación. Y por otro, un instrumento de contralor que es el PMR (Progress Monitoring Report), que consiste en un informe semi anual por el que se evalúan los resultados intermedios, contrastándolos con las metas preestablecidas. A través de este monitoreo se alerta a los equipos de proyecto sobre problemas potenciales en la ejecución de los programas.

Independientemente de los mecanismos que los organismos multilaterales de crédito tengan para controlar las ejecuciones de los programas financiados, es nuestra obligación como poder legislativo exigir la rendición de fondos que forman parte de la deuda pública, por lo que la transparencia en su manejo es fundamental en la gestión de la administración de gobierno. Adicionalmente, y más allá de las formalidades técnicas, se debe considerar lo gravoso de no ejecutar o sub ejecutar fondos destinados a la primera infancia.

Es por todo lo expuesto que entendemos que es imperioso que los ministerios que tienen a cargo la ejecución de este préstamo específico informen detalladamente a esta Honorable Cámara cuál es el estado de ejecución del mismo, por lo que solicitamos a nuestros pares legisladores que nos acompañen en este proyecto de resolución.

**Alianiello, M. Eugenia**